

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1651/2021

Fecha Resolución: 30/12/2021

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

**ASUNTO:** Aprueba inicialmente Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PP-SR-14, presentado por Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2021, con nº de Registro de entrada 1518, se presenta solicitud de establecimiento del sistema de compensación y aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial de Ordenación SR-14 del municipio de Umbrete, por parte de Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.U., actuando como representante Doña María Isabel Serra Herrero, teniendo potestad para ello en virtud de Escritura Pública de otorgamiento de poderes de las compañías "Aliseda, S.A.U." e "Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.U.", nº 2518, de 18 de septiembre de 2020, ante la Notaria Doña María del Rosario de Miguel Roses del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid. Dicha solicitud se acompaña del Proyecto de Estatutos y del Proyecto de Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

Tras diversos requerimientos de subsanación que obran en el expediente instruido al efecto en la Secretaría General Municipal, identificado como SEC/098/2021 y MOAD 2021/OSE\_01/000027, la empresa interesada ha aportado un nuevo Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PPSR-14, con Registro de Entrada nº 8738, el día 21 de diciembre de 2021.

Consta en el referido expediente informes emitidos por el despacho de abogados Pérez Marín, con fechas 28 de abril y 1 de julio de 2021, por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, los días 15 y 28 de junio de 2021, y por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto, el día 28 de noviembre de 2021.

En vista de esta última documentación presentada por la empresa interesada, la Secretaria General de la Corporación, ha emitido informe de fecha 29 de diciembre de 2021, en el que concluye que la iniciativa adolece de documentación requerida por la normativa aplicable, en el siguiente sentido:

- 1º. No se aporta documentación que acredite la solvencia económica y financiera de la iniciativa.
- 2º. No se aporta documentación que acredite la solvencia técnica de la iniciativa.

Así mismo indica en su informe que la subsanación de la falta de esta documentación, deberá realizarse antes de la aprobación inicial de la iniciativa, o en todo caso, antes de su aprobación definitiva deberá haberse comprobado tanto esta subsanación como la formalización de la garantía del 7% prevista en la legislación aplicable.

De igual forma, indica que dado que la empresa interesada, Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A., también ha presentado, para su tramitación, la modificación del Plan Parcial SR-14, que está a la espera de la emisión de Informe de evaluación ambiental estratégica por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 40.3 c) de la LGICA, se recomienda valorar la posibilidad de condicionar la constitución de la Junta de Compensación a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial afectado, en los términos en los que éste se apruebe inicialmente. Sin perjuicio, de que en la modificación del citado Plan Parcial se habrá de estar a lo que disponga la DT segunda apartado tres de la LISTA: *"Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento deberán ajustarse a los contenidos, disposiciones y procedimientos de esta Ley, no pudiendo delimitar actuaciones de transformaciones urbanísticas en suelo no urbanizable hasta que se proceda a su sustitución conforme a lo previsto en el párrafo anterior."*

A tenor de todo ello, y en virtud de las atribuciones que otorga al Alcalde el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, por no estar ésta expresamente conferida al Pleno, como para las aprobaciones de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, tengo a bien resolver:

1º) Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PP-SR-14, presentado por Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.

2º) Proceder a la apertura de trámite de información pública por un plazo de quince días hábiles, con notificación directa a todos los propietarios de terrenos afectados por esta iniciativa que no hayan suscrito la misma.

Código Seguro De Verificación:	wVtkp+6A5p8Z04g1BG/1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	30/12/2021 09:21:19 30/12/2021 10:05:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVtkp+6A5p8Z04g1BG/1lw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wVtkp+6A5p8Z04g1BG/1lw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

3º) Condicionar la aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PP-SR-14, al cumplimiento de lo establecido en el informe de la Secretaría General emitido con fecha 29 de diciembre de 2021, del que se le dará traslado a la empresa interesada junto con la notificación de esta Resolución.  
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

**El Alcalde**  
(firmado electrónicamente)  
**Joaquín Fernández Garro**

**La Secretaria General**  
(firmado electrónicamente)  
**Alicia González Carmona**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wVtkp+6A5p8Z04g1BG/11w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	30/12/2021 09:21:19
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	30/12/2021 10:05:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wVtkp+6A5p8Z04g1BG/11w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wVtkp+6A5p8Z04g1BG/11w==</a>		

